

**AÑO 2022**



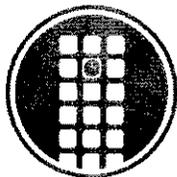
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de incluir en el Presupuesto del año 2022 las obras de cordón cuneta y asfalto de la calle Pelagatti entre calles Amaranto Suárez y El Chocón del Barrio Belgrano.



**CONCEJO  
DELIBERANTE**

neuquén capital

d

Neuquén, 31 de Enero de 2022

A la Sra. Presidente

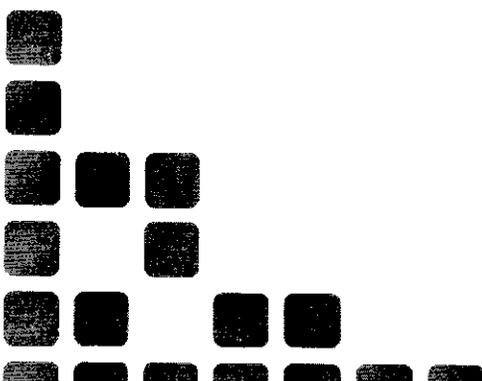
Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Su Despacho:**

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración la siguiente comunicación adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

**Cjfa. Denisse Stlliger**  
Presidenta  
Bloque Antos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

02

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO**

**VISTO:**

La solicitud de varios vecinos del Barrio Belgrano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos del sector ubicado a la altura de la calle Pelagatti al 1500 solicitan obra de pavimentación de un espacio de circulación.

Que en dicho barrio se realizó la pavimentación dejando la calle Pelagatti al 1550 sin asfaltar. Es una calle interna de un espacio de uso común y se encuentra liberada al uso público.

Que sería necesaria la obra en el sector para así darle solución al problema que afrontan actualmente los vecinos ya que dicha arteria es vía de salida ante el congestionamiento de la calle el Chocón.

Que la arteria a asfaltar es la calle Pelagatti al 1500 se encuentra entre Amaranto Suarez y el Chocón de una longitud aproximada de 80 metros.

Que en dicho tramo de la calle ya cuenta con frentes consolidados.

Que, por lo antes expuesto, corresponde solicitar que la obra de referencia sea incluida en el actual presupuesto Ejercicio 2022.

Que es competencia del Órgano Ejecutivo Municipal la elaboración y ejecución de obras públicas, ofreciéndoles a los vecinos de la ciudad de Neuquén, las herramientas necesarias para vivir en condiciones dignas.

Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16), Competencia Municipal, Inciso 28), establece: "Elaborar y ejecutar la política de obras públicas".

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

Cjal. Marcelo Bermúdez  
Bloque Juntos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Cjala. Denisse Sulliger  
Presidenta  
Bloque Juntos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

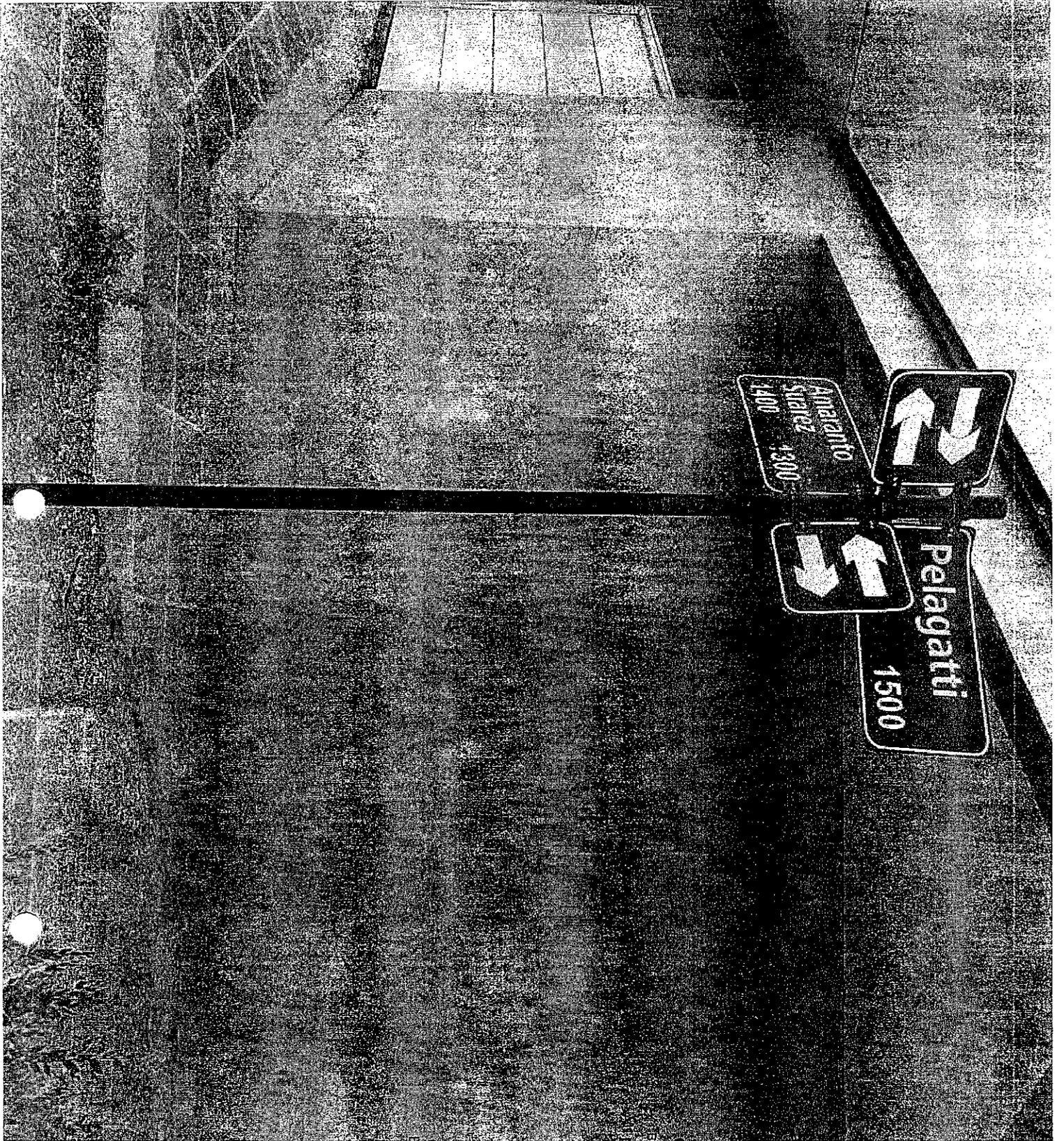
**ARTICULO 1°):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un informe de la situación dominial de la calle Pelagatti al 1500, ubicada entre las calles Amaranto Suarez y el Chocón, cuyo tramo tiene viviendas con frente consolidado y servicios domiciliarios.

**ARTICULO 2°):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la viabilidad de incorporación al programa de pavimentación 2022 del mencionado tramo, por medio de una restructuración de precios del presupuesto 2022 para su ejecución.

**ARTICULO 3°):** DE FORMA.

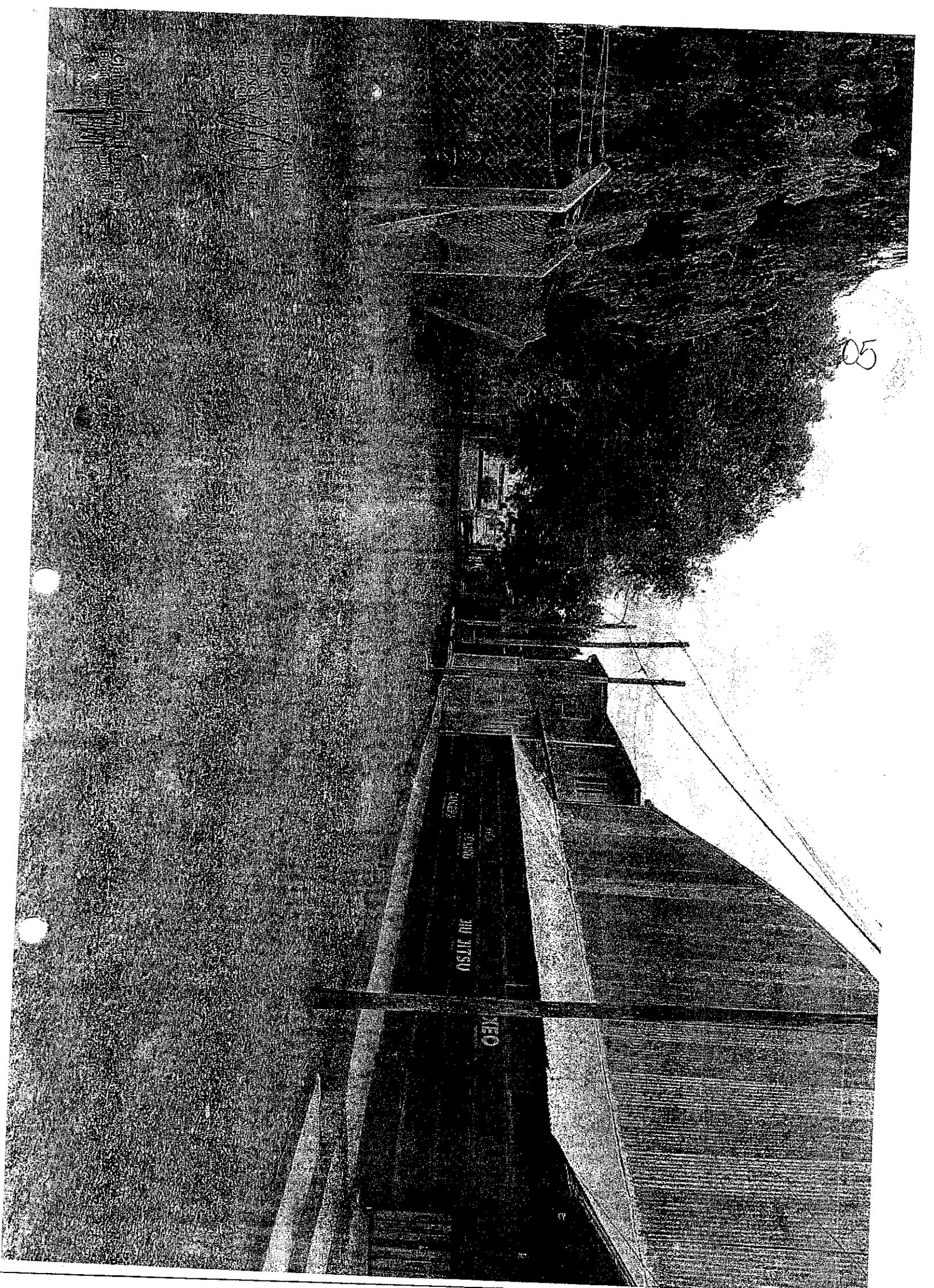
Cjal. Marcelo Bermúdez  
Bloque Juntos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Cjala Denisse Stillger  
Presidencia  
Bloque Juntos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



**Giala Deniero Stillger**  
 Presid. Ambiente - PRO  
 Bloque Juñcos para el  
 CONGRESO DE GOBERNANTES  
 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Cla. Marcela Armúdez**  
 Bloque Juntos por el Cambio - PRO  
 CONGRESO DE GOBERNANTES  
 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



05

JUN 1970

JUN 1970

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N° 46642	
Fecha 31/01/22	Fojas 05 Hora 12:32
Firma <u>Silvano Sepúlveda</u>	
Dirección General Legislativa	

31/01/2022	ENTRADA N° 061/2022
Ingresado en la Fecha <u>pasó</u> al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° <u>010-B-2022</u> Nota N° _____	
Recibió <u>Silvano Sepúlveda</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma 	

15/02/2022
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinario</u>
N° <u>01/2022</u>
Pase a la Comisión _____
Dcción Graf. Legislativa